



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **214** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 481-2025-GRJ/PPR de fecha 10 de febrero de 2025, remitido por el Abog. Franz Ever Pazce Contreras, Procurador Público Regional (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 481-2025-GRJ/PPR de fecha 10 de febrero de 2025, remitido por el Abog. Franz Ever Pazce Contreras, Procurador Público Regional (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del TAP **ALEX ROBERTO ÑAÑA LEON**, para cumplir con el pago de honorarios y gastos arbitrales en el presente proceso arbitral instaurado por el Gobierno Regional Junín contra el **CONSORCIO PROGRESO**, referente al contrato N° 151-2021/GRJ/ORAF para la ejecución de la obra: "Construcción del Módulo de atención temporal; adquisición de monitor de funciones vitales, cama clínica rodable y mesa de acero inoxidable rodable; en el (la) EESS Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo – Distrito de El Tambo – Huancayo - Junín, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 306, por el monto de S/. 36,672.80 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del TAP **ALEX ROBERTO ÑAÑA LEON**, para cumplir con el pago de honorarios y gastos arbitrales en el presente proceso arbitral instaurado por el Gobierno Regional Junín contra el **CONSORCIO PROGRESO**, referente al contrato N° 151-2021/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 36,672.80 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP ALEX ROBERTO ÑAÑA LEON**, para **cumplir con el pago de honorarios y gastos arbitrales en el presente proceso arbitral instaurado por el Gobierno Regional Junín contra el CONSORCIO PROGRESO**, referente al contrato N° 151-2021/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 36,672.80 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos con 80/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**META : 109**

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 99	36,672.80
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 36,672.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el pago de honorarios arbitrales y gastos arbitrales en el presente proceso arbitral instaurado por el Gobierno Regional Junín contra el CONSORCIO PROGRESO, referente al contrato N° 151-2021/GRJ/ORAF, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP ALEX ROBERTO ÑAÑA LEON**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 FEB 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000306**

(EN SOLES)

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

EJECUTORA : 001 REGION JUNIN-SEDE CENTRAL [000818]

MES : FEBRERO

FECHA APROBACION 19/02/2025

FECHA DE DOCUMENTO: 17/02/2025

ESTADO CERTIFICACION PROBADO

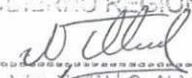
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 164-25-PPR

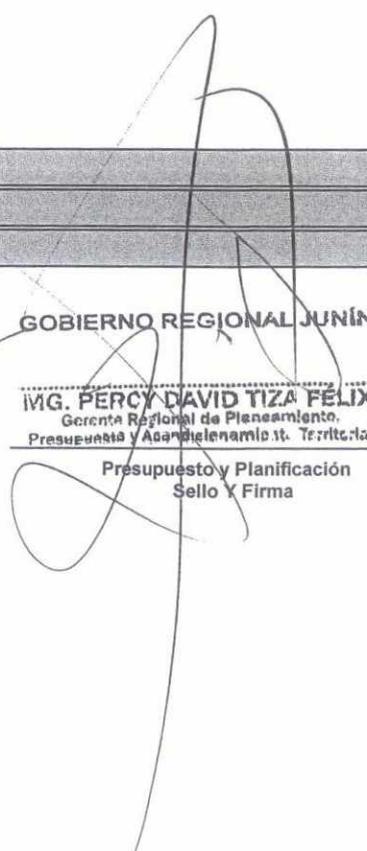
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PARA FONDOS POR ENCARGO PPR PARA PAGOS DE HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE ARBITRAJE

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRXCT/AI/OBRFN. DIVF GRPF META FFRB CGITG SSGSGDESIESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000007 03 018 0039 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	36,672.80
0109 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	36,672.80
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,672.80
09	
5 GASTOS CORRIENTES	36,672.80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,672.80
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	36,672.80
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	36,672.80
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	36,672.80
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	36,672.80
<b>TOTAL</b>	<b>36,672.80</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>36,672.80</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>36,672.80</b>

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Lic. ACTU. NATALIO O. ALMIDÓN ORTIZ  
Sub Gerente de Presupuesto y Inmutación

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ING. PERCY DAVID TIZA FÉLIX  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Asesoramiento It. Territorial  
Presupuesto y Planificación  
Sello y Firma